



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de útiles menores con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/29, 33 y 36/37 obran los antecedentes, la solicitud, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo; a partir de los cuales surge el cuadro resumen obrante a fs. 31, y los informes de fs. 30 y 32, todo lo cual se desprende -para cada ítem- las ofertas de menor precio que resultan ser técnica y administrativamente admisibles, y equitativas a valores de mercado.

Que a fs. 34/35 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 44 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de útiles menores con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial, para los ítems 1 y 2 con la firma “SIN PAR S.A.”, por la suma total de pesos catorce mil doscientos cuarenta y dos (\$ 14.242.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/23 y 27/29 -actualizado a fs. 42 y 53- y para el ítem 3 con la firma “PROVEEDORA CARDENAS S.R.L.”, por la suma total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 24/25 y 45.

2º) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y dos (\$ 51.742.-) a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV